



## Resolución de Concejo No. GADMCSHFD-CM-2026-094-ORD

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 227 de la Constitución, al referirse a la Administración Pública, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Que,** la Constitución de la República en su Art. 238 en concordancia con el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Que,** el Art. 318 del COOTAD, en lo que respecta a la sesión ordinaria establece: *“Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”.*
- Que,** el Art. 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, en lo que respecta a la sesión ordinaria determina que: *“Instalado el concejo, celebrará cuatro sesiones ordinarias al mes, las cuales se efectuarán fundamentalmente los días jueves de cada semana a partir de las 14h00 horas. La convocatoria la realizará el Alcalde o Alcaldesa con al menos con 48 horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”.*
- Que,** la señora Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, en uso de sus atribuciones, ha notificado a la señora/Srta. concejala, y señores concejales, dentro de los términos de ley, la convocatoria para la sesión ordinaria del día jueves 14 de mayo de 2026.
- Que,** mediante Oficio Nro. GADMCSFD-A-00101-2026, de 14 de mayo de 2026, la MSc. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, delegó al señor Jonny Cedeño Zambrano, Vicealcalde, la presidencia de la sesión ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el 14 de mayo de 2026;
- Que,** en el cuarto punto del orden del día, se ubicó para tratamiento y resolución del concejo: *“Aprobación del Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0014-AC-ORD, de la Sesión Ordinaria de 16 de abril de 2026”.*

*Cerca de ti!*



**Que,** el señor Jonny Cedeño Zambrano, Vicealcalde del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, en uso de sus atribuciones y delegación pone a consideración del Seno del Concejo, el punto del orden del día para el debate, análisis y resolución correspondiente.

**Que,** se calificó la moción presentada por el señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino** y respaldada por la señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** y se receptó la votación y se obtiene como resultado que la única moción presentada, obtuvo votación por mayoría relativa del Seno del Concejo Municipal.

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 57.- establece: Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobación del Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0014-AC-ORD, de la Sesión Ordinaria de 16 de abril de 2026, sin ninguna observación.

Ab. Edison Balladares Monar, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. **CERTIFICA:** Que el presente documento, fue elaborado una vez conocida la votación del Concejo Municipal, y leída la presente Resolución por parte del suscrito Secretario General, en la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2026.

Shushufindi, 15 mayo de 2026

#### **LO CERTIFICO:**

Ab. Edison Balladares Monar  
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

